Villavicencio, 04/12/2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL.

WILLIAN MEDINA CARO identificado con cédula de ciudadanía número 17.446.448 de Guamal, **Director del Departamento Administrativo de Planeación** del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No. 370 de fecha 05 de agosto de 2024 y posesionado según consta en el Acta No. 112 de fecha 05 de agosto de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500163 según certificado expedido el 20/11/2024.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
5056	21/11/2024	N/A	84332 83132 85961 83159	0301 - 2.3.45.4599.100 0.021.2.3.2.02.0 2.008-20	N/A	$109.902.650	$82.204.902,50
TOTALES						**$109.902.650**	**$82.204.902,50**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

"FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL META VIGENCIA 2024".

ALCANCE DEL OBJETO: N/A

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
80141607, 81112101, 81112102, 81112401,	DAPD-INVP-RDC-LOGISTICA	$110.000.000

81111505, 56112100, 83111802, 83121701, 83121702, 83121703, 80111604, 80111603		

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**QUINCE (15) DÍAS**

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En el municipio de Puerto Gaitán.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($82.204.902,50)

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un único pago equivalente al 100% del valor del contrato: **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($82.204.902,50),** previa presentación de informe final de actividades elaborado por el contratista, acta finalización y certificación de cumplimiento del objeto contractual firmada por el supervisor, y previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Así mismo, para el pago correspondiente, el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:** La Rendición de Cuentas es un espacio que tiene por objetivo generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, a partir de la interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, es por ello que para el Gobierno Departamental es importante generar

espacios participativos y de dialogo que fortalezcan la correcta ejecución de los recursos públicos.

Es por ello, que a través del Departamento Administrativo de Planeación Departamental desde la Gerencia de Inversión Pública, Banco de Programas y Proyectos se ha propuesto adelantar la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, por la necesidad de dar cumplimiento con el artículo 40 de la Constitución Política de Colombia que dispone que *"todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político"*, así mismo, el artículo 78 de la Ley 1474 del 2011 determina como obligación de las entidades y organismos de la Administración Pública *"desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y Organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública"*, siendo una de las acciones procedentes la convocatoria a audiencias públicas. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1757 del 2015, *"las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada"*. Que la Ley 1757 de 2015 establece los mecanismos del control social a lo público, así como los espacios de diálogo para garantizar estas instancias ciudadanas, determinando en su artículo 53 la posibilidad de la realización de encuentros virtuales y a través de medios electrónicos para tal fin.

Que por competencia misional corresponde al Departamento Administrativo de Planeación Departamental la coordinación y preparación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Que la realización de esta Rendición de Cuentas requiere de un despliegue logístico y operativo y la Gobernación del Meta no cuenta con los equipos y elementos logísticos para el desarrollo de dicha actividad.

Que dicha Rendición de Cuentas se realizará en el municipio de Puerto Gaitán, para permitir la participación de los habitantes de los municipios del departamento del Meta.

Que con el fin de fortalecer la labor institucional que hace el Departamento Administrativo de Planeación respecto a la labor de programas y proyectos, la administración Departamental definió en su Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027" la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, conforme se plasma en la siguiente estructura:

- **Proyecto: 2024005500163 FORTALECIMIENTO DEL CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**
- **Pilar 6.** Componente transversal de Gobierno.
- **6.1** Eje Estratégico Desarrollo Territorial.
- **6.1.1** Línea Estratégica Planeación con visión de futuro y enfoque territorial.
- **6.1.1.1** Programa Territorios como Centro de la Planeación.
- **6.1.1.1.4** Subprograma Planeación, seguimiento y control de la inversión.
- **Sector 45**. Gobierno Territorial.

- **Meta.** 61011044506. Efectuar 4 eventos de rendición de cuentas públicas participativas.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027", considera necesario contratar: *"Desarrollar y apoyar la estrategia de audiencia pública de rendición de cuentas de la Gobernación del Meta (Informe técnico y apoyo logístico).*

Es de obligatoriedad que el Departamento Administrativo de Planeación periódicamente adelante seguimiento y evaluación a la inversión pública en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, insumo necesario para adelantar anualmente la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de inversión que desarrolla el Departamento.

De igual forma, dar cumplimiento a los demás aspectos y requerimientos técnicos relacionados con la información requerida para el seguimiento y evaluación, entre otros, del Plan Indicativo, Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones, Plan Plurianual de inversiones, y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO EN VIVO "STREAMING" (Para la realización del Streaming se contará con los siguientes equipos)			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	ALQUILER DE COMPUTADORES PORTÁTILES O DE ESCRITORIO RETINA IPS DE 15 A 21 PULGADAS, 2.880 X 1.800 PÍXELES CON 220 PPP, TRUE TONE, GAMA CROMÁTICA AMPLIA P3 Y 500 NITS, INTEL CORE I7 / 8G RAM	Unidad	4
2	ALQUILER DE LICENCIA ACTIVA DE SOFTWARE PARA TRANSMISION VIA INTERNET: CARACTERÍSTICAS: INVITADOS REMOTOS A TRAVÉS DE LA CONFERENCIA PRODUCCIÓN AVANZADA, CONTROL DE CÁMARA PTZ, PRO AUDIO FX, PRODUCCIÓN DEPORTIVA (REPETICIÓN INSTANTÁNEA, MARCADORES) CONJUNTOS VIRTUALES Y FONDOS, NEWBLUE TITLER LIVE, PRESENTE TÍTULOS Y GRÁFICOS ANIMADOS, SALIDAS DE DESTINO ILIMITADAS AVANZADAS, AGREGA SALIDA SDI / HDMI DE BANDA BASE, SALIDA DE PROGRAMA NDI, SALIDA DE VISOR, MÚLTIPLE DE 1-17 RANURAS, REGISTRO ISO DE FUENTES INDIVIDUALES, GRABACIÓN DE AUDIO MULTIPISTA.	Unidad	1
3	ALQUILER DE MICROCONVERTIDOR SDI / HDMI BIDIRECCIONAL	Unidad	4
4	ALQUILER DE CONSOLA DE GRABACIÓN DE VIDEO EN ALTA DEFINICION FORMATOS 720P, 1080P Y 1080I HD EN H264. COMPRENSION DE 36:1 A 124:1	Unidad	1
5	ALQUILER DE SISTEMA PORTATIL PARA TRANSIMISIÓN EN REMOTO DE CONEXIÓN A LA RED QUE GARANTICE MÍNIMO 20 MEGAS SIMÉTRICAS CON CODIFICADOR DE VIDEO EN DIRECTO DE 1080@60FPS A FACEBOOK, YOUTUBE O CUALQUIER OTRO CDN, DEBERÁ INCORPORAR HEVC (H265) TRANSMITIR A CUALQUIER PLATAFORMA DE VIDEO CON COMPRESIÓN H264 Y H265 Y ADMITIR 2 MODEM NODE, ENTRADAS 3G-SDI Y HDMI DEBERA SER COMPATIBLE CON SHARELINK Y CORE (ENTREGA/UNION MULTIPLATAFORMA) QUE PERMITA LA DIVULGACIÓN REMOTA EN VIVO EN LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES CON UNA DURACIÓN DE 60	Unidad	1

	A 120 MIN TENIENDO EN CUENTA QUE SE DEBE PREVER CUALQUIER FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y LA MISMA NO DEBE INTERRUMPIR LA TRANSMISIÓN DEL EVENTO.		
6	CANAL DEDICADO de al menos 100 Megas (bajada/subida simétrica)	Unidad	1
7	SERVICIO DE INTERNET SATELITAL (STARLINK) COMO MEDIDA DE BACKUP	Unidad	1
	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN		
8	"PARA LA REALIZACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TV PARA LA TRANSMISIÓN DEL STREAMING SE CONTARÁ CON EL ALQUILER DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS: • 1 PUNTO FIJO: MIXER/SWITCHER A UNA RESOLUCIÓN MÁXIMA DE 4K: ENTRADAS DE VIDEO 8, TOTAL DE SALIDAS DE VIDEO 8, TOTAL DE SALIDAS AUXILIARES 1, VELOCIDADES DE TRANSMISIÓN SDI 270 MB/S, 1.5 GB/S, 3 GB/S. ENTRADAS DE AUDIO 2 EN XLR. ENTRADAS DE VIDEO SDI 4 X SD/HD DE 10 BITS. 2 CANALES DE AUDIO INTEGRADOS. ENTRADAS HDMI 4 X HDMI TIPO A, SD/HD DE 10 BITS. 2 CANALES DE AUDIO INTEGRADO. FORMATOS COMPATIBLES, FORMATOS SD, NTSC 525I59.94 4:3 O 16:9, PAL 625I50 4:3 O 16:9 FORMATOS HD 720P50, 720P59.94, 1080P23.98, 1080P24, 1080P25,1080P29.97, 1080P50, 1080P59.94, 1080I50, 1080I59.94. CONFORMIDAD SDI SMPTE 259M, 292M Y 424M. MUESTREO DE VIDEO 4:2:2 DE 10 BITS. PRECISIÓN CROMÁTICA 4:2:2 DE 10 BITS. ESPACIOS CROMÁTICOS YUV 4:2:2 • 1 CONSOLA DE VIDEO, RESOLUCIÓN HDMI PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS: 720 X 480I 59.94HZ, 720 X 576I 50HZ, 1280 X 720P 59.94HZ 50HZ Y 1920 X 1080P 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 50, 59.94 AND 1920 X1080I 50 Y 59.94HZ 60HZ. RETRASO DE PROCESAMIENTO: MÁXIMO 6 LÍNEAS, MEZCLA DE AUDIO: 10 ENTRADAS Y 2 CANALES DE MEZCLA. CARACTERÍSTICAS DE CANAL: ON/OFF/AUDIO-FOLLOW-VIDEO CON CONTROL INDIVIDUAL DE LA GANANCIA. INDICADOR DE VOLUMEN Y SATURACIÓN. CONTROL DE GANANCIA PRINCIPAL. CONTROL PARA EL VOLUMEN DE LOS AURICULARES CON MEZCLA INDEPENDIENTE PARA EL PROGRAMA, EL AUDIO DE LA COMUNICACIÓN Y EL EFECTO LOCAL. DEBERÁ INCLUÍR SOFTWARE DE CONTROL ORIGINAL Y GENUINO DEL SISTEMA. • 1 MONITOR DE VIDEO 4K PARA CONSOLA: MONITOR PROFESIONAL DE 15"" O SUPERIOR, ENTRADAS EN SDI, HDMI, VGA, CONTROLABLE VÍA ETHERNET. • 6 CÁMARAS DE VIDEO DIGITALES 4K, SENSOR 20 MP (14.2 MEGA PÍXELES EFECTIVOS MIN), ZOOM ÓPTICO 12X, 24X, ZOOM DIGITAL 48X, SALIDAS DE AUDIO EN TERMINALES XLR DE 3 PINES, SALIDAS 3G-SDI Y HDMI, 2 RANURAS PARA TARJETAS DE MEMORIA SD,WI-FI Y NFC Y CADA UNA CON SU TRIPODE PROFESIONAL "FUID HEAD", DEBE INCLUÍR OPERARIO, SISTEMA DE VIDEO INALAMBRICO SIN COMPRIMIR RETARDO CERO HD, SISTEMA DE VIDEO W(CARCASA RIGIDA, 3 G-SDI, HDMI ENTRADAS Y SALIDAS • 1 SISTEMA DIGITAL DE INTERCOM: INALÁMBRICO DE 6 ESTACIONES MÍNIMO, DEBERÁ TENER CARGADOR DE MESA Y BATERÍAS RECARGABLES, PIEZA DE CABEZA CON AUDÍFONO CERRADO Y MICRÓFONO INTEGRADO • 3 CABLES, SDI 70 METROS: HD-SDI RG6 BNC CABLE (75 OHM), (SD-SDI), ALTA DEFINICIÓN (HD-SDI), (1080P/50 O 1080P/60). 75 OHM 18 AWG. DATA TRANSFER HASTA 3 GBPS. • 2 MONITOR DE VIDEO FOLDBACK PARA PISO DE 40" MÍNIMO, HD O SUPERIOR • 1 SOPORTE METÁLICO PARA MONITOR FOLDBACK, METÁLICO, AJUSTABLE. CON RUEDAS A 360 GRADOS"	Unidad	1
	PANTALLA		
9	"ALQUILER DEL SISTEMA DE PANTALLA INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • 42 M2 PANTALLA TALLA TIPO LED, CALIDAD PITCH 2,9 O MENOR, MÓDULOS TAMAÑO 50X50 O 50X100 RGB, METRAJE A DISCRECIÓN DEL	Unidad	1

	DISEÑO, TRATAMIENTO DE COLOR 281 BILLONES DE COLORES, MÉTODO DE CONDUCCIÓN 1/16 SCAN, FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN 600-3000HZ, EXPECTATIVA DE VIDA ÚTIL DEL LED 50,000HRS, CLASIFICACIÓN IP SOLO EN INTERIORES, ATRIL CON PANTALLA VERTICAL 43"" CON CONEXIONES HDMI, VGA, CONEXION PARA AUDIO ENTRADA Y SALIDA • 1 PROCESADOR DE VIDEO DIGITAL PARA PANTALLAS Y VIDEOWALL: SELECTOR DE PANTALLA NEGRA SELECTOR CONGELAR (FREEZE), APOYO DE EMPALME 10X10, DE ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO, DETECCIÓN DE SEÑAL, MÁXIMA RESOLUCIÓN DE SALIDA: 2304*1152 @ 60HZ 2560*816 @ 60HZ, ENTRADAS: 6-CANALES DE ENTRADA DIGITALES, CANALES DE ENTRADA ANALÓGICO: 3AV 1DVI 1 HDMI 1VGA, SDI, LOOK, TECNOLOGÍA DE CONMUTACIÓN, 16 LOS PATRONES DE PRUEBA, FUNCIÓN PIP, FUNCIÓN P0P, PREESTABLECIDA SALVAR Y RECORDAR. Y LED Out 1、2、3、4 • 60 CABLES DE SEÑAL: DE 1MT MÍNIMO, UTP CAT.6 23 AWG, PVC, 4 PARES • 6 CABLES DE SEÑAL DE 30 MTS MÍNIMO UTP CAT 6 23 AWG, PVC 4 PARES • 10 BÚMPERES METÁLICOS EN ACERO PARA FORMADO/IZADO DE PANTALLA LED • 8 ESLINGA DE CARGA DE 1 TON/ 1 MT"		
	SISTEMA DE MEZCLA Y AMPLIFICACIÓN DE SONIDO		
10	"ALQUILER DEL SISTEMA DE SONIDO INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • 1 MEZCLADOR DIGITAL DE 48 CANALES / 36 BUS CONSOLA DE 33 FADERS, IMPULSADA POR EL REVOLUCIONARIO MOTOR FPGA XCVI DE 96 KHZ, OFRECERA UNA CALIDAD DE AUDIO DE ALTA RESOLUCIÓN IMPECABLE Y UNA LATENCIA ULTRABAJA DE <0,7 MS. LA CONSOLA CUENTA CON 32 EXCEPCIONALES PREAMPLIFICADORES DE MICRÓFONO INTEGRADOS, ADEMÁS DE 8 MOTORES DE EFECTOS ESTÉREO CON CANALES DE RETORNO ESTÉREO DEDICADOS Y ACCESO A LA RECONOCIDA BIBLIOTECA RACKEXTRA FX. CONFIGURACIONES DE MONITORES INTERNOS, LA CUAL DEBERA PROPORCIONAR 12 MEZCLAS ESTÉREO (CONFIGURABLES COMO GRUPOS O AUXILIARES), • 1 SISTEMA DE CONEXIÓN DIGITAL PROTOCOLO ACE • 2 CABLE CAT5E HEAVY DUTY CON CONECTORES ETHERCON 30 MTS • 1 ACOPLADORES CABLE CAT5E A ETHERCON • 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF TRUE DIVERSITY, CÁPSULA SUPERCARDIOIDE • 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE DIADEMA UHF TRUE DIVERSITY • 4 MICRÓFONOS DE MANO CÁPSULA SUPERCARDIOIDE, • 8 MICRÓFONOS DINÁMICOS PATRÓN POLAR SUPERCARDIOIDE • 2 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS DOBLE CANAL GENERICAS • 2 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS CANAL SENCILLO GENERICAS • 6 CABINAS SISTEMA DE RELEVO Woofer de 15 pulgadas con diseño personalizado Controlador de compresión 2414H, Bocina de alta frecuencia rediseñada, Potencia: 1300W pico / 650W RMS Respuesta de frecuencia: 45 Hz–20 kHz (-10 dB); 55 Hz–20 kHz (-3 dB),SPL máx.: 128 dB Dispersión: 90° H x 60° V E/S de audio: 2 XLR Combo, 1 paso XLR DSP dbx avanzado: supresión automática de retroalimentación, atenuación, retardo de altavoz de 100 ms, ecualizador paramétrico Mezclador digital de 3 canales incorporado La pantalla LCD a color retroiluminada proporciona un fácil acceso a las funciones Control de aplicación universal JBL Pro Connect Transmisión y control de Bluetooth 5.0 abinete de polipropileno duradero y rejilla de metal 4 CABINAS LINE ARRAY SISTEMA DE ALTAVOCES LINEALES BIDIRECCIONALES DE 12 "DE POTENCIA, LIGERO Y COMPACTO, * CLASIFICACIÓN DE POTENCIA: 1750 WATTS PICO – 875 VATIOS CONTINUOS * RANGO DE FRECUENCIA: 57 HZ – 20 KHZ (-10 DB) * RESPUESTA DE FRECUENCIA: 75 HZ – 20 KHZ (+/- 3DB) * SALIDA DE PICO MÁXIMA 136 DB SPL A 1M * PATRÓN DE COBERTURA 100 X 15 NOMINAL * DPC-2 SALIDA COMO (IED CONTINUO EN FORMA DE RUIDO ROSA EN LA	Unidad	1

	IMPEDANCIA DE CARGA NOMINAL) * DPC-2 SALIDA SECTOIN LF: DUAL-BRIDGED TECHNOLOGY ™ CLASE D * LF: 750 VATIOS, HF: 125 VATIOS * CONECTOR DE ENTRADA DE AUDIO XLR CON BUCLE * LF DRIVER 1 X JBL 2262FF IMÁN DE NEODIMIO DE 305 MM (12 PULG) * CONDUCTOR HF 3 X JBL 2408J, 38 MM (1,5 PULG.) * CONTROLES DEL USUARIO ATENUADOR DE ENTRADA (0-16 DB) * PROCESOS DE SEÑAL DSP, RESIDENTE EN EL MÓDULO DE ENTRADA * CA INTERVALO DE FUNCIONAMIENTO 90-132 VAC O 216-264 VAC, 50/60 HZ * CONECTOR DE ENTRADA DE CA NEUTRIK POWERCON (NAC 3MPA) * CONECTOR DE PASO DE CA NEUTRIK POWERCON (NAC 3MPB) * REQUISITOS DE CORRIENTE ALTERNA 6A POR SISTEMA A 120V, 3A POR SISTEMA A 240V * REVESTIMIENTO DE CONTRACHAPADO DE ABEDUL DE 25/15 MM, 11 CAPAS * SUSPENSIÓN / MONTAJE KIT DE BASTIDOR DE LÍNEA VRX-AF OPCIONAL, PERNOS DE ANCLAJE FORJADOS DE 10 MM O VASO DE MONTAJE POLAR DE DOBLE ÁNGULO DE 36 MM PARA MONTAJE EN POSTE O TRÍPODE • 2 CABINAS LINE ARRAY CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM ANTERIOS, PARA SISTEMA DE RELEVO EN EL ESCENARIO, SISTEMA DE ALTAVOCES LINEALES BIDIRECCIONALES DE 12 "DE POTENCIA, LIGERO Y COMPACTO, • 2 BAJO DOBLE PARLANTE / MAXÍMA PRESIÓN SONORA: 141DB / · RESPUESTA DE FRECUENCIA: 29HZ - 150HZ /· POTENCIA SEGÚN EL FABRICANTE: 1500W CONTINUOS (750W X 2) / · ENTRADAS Y SALIDAS XLR BALANCEADAS / · REFRIGERACIÓN ACTIVA CON VENTILADOR DE VELOCIDAD VARIABLE /· 2 WOOFER DE 18 PULGADAS REFERENCIA 2279F· DEBE CONTAR CON 3 CONTROLADORES HF DE DIAFRAGMA DE ANILLO ANULAR 2408J. EL 2408 REPRESENTA LO ÚLTIMO EN DISEÑO DE CONTROLADORES DE COMPRESIÓN. GUÍA DE ONDAS DE CURVATURA CONSTANTE PARA UNA COHERENCIA DE MATRIZ SIN PRECEDENTES. HARDWARE DE MONTAJE INTEGRAL PARA UNA CONEXIÓN SIMPLE DE GABINETES Y MARCO DE MATRIZ OPCIONAL. ENCHUFE DE POSTE DE DOBLE ÁNGULO PARA APUNTAR CON FLEXIBILIDAD. / EL SELECTOR DE CONFIGURACIÓN DE MATRICES PERMITE EL ""SOMBREADO DE MATRICES"". • 2 BAJO PARLANTE SENCILLO CON ESPECIFCACIONES TECNICAS AL ITEM ANTERIOR PARA SISTEMA DE RELEVOS • 8 AMPLIFICADORES PORTÁTILES PARA AUDÍFONOS IN-EAR CABLEADO (NO INCLUYE AUDÍFONOS) BEHRINGER P2 • 1 AMPLIFICADOR/SUBMEZCLADOR MULTICANAL PARA AUDÍFONOS CON MASTER E INDICADORES SISTEMAS IN-EAR INALÁMBRICOS (NO INCLUYE AUDÍFONOS) TOPP PRO • 4 MONITORES PARA ESCENARIO TIPO WEDGE, DB TECHNOLOGIES DVA DM12 • 30 CABLES XLR DIVERSAS LONGITUDES • 12 BASES PARA MICRÓFONO COLOR NEGRO TIPO BOOM GENERICAS • 1 UPS MÍN 500W • 1 DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE DE 128 AMP, AL MENOS 2 SALIDAS EN 32 O 64 AMP Y 6 SALIDAS EN 16 O 20 AMP DEBE INCLUÍR BREAKERS Y TACOS DE ALTA RUPTURA • 1 EXTENSIÓN TRIFÁSICA PARA AUDIO 4X4 O 4X6 A 30 MTS ENCAUCHETADAS • 4 CUBRECABLES DE GOMA GUARD DOG DE 90CM MIN DE 5 CANALES CON TAPA ANTIDESLIZANTE, SISTEMA DE ACOPLE INTEGRADO • 4 PILAS ALCALINAS AA NUEVAS"		
	SISTEMA ELECTRICO		
11	"PARA GARANTIZAR QUE EL EVENTO TRANSCURRA DE LA MEJOR FORMA SIN INTERRUPCIÓN EN EL M/PIO DEL EVENTO, SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS ALQUILADOS PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO: • 1 PLANTA ELECTRICA MINIMO 35 KVA SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO. - TARJETA REGULADORA DE VOLTAJE (AVR). - TARJETA DE ARRANQUE AUTOMÁTICO (AUTOMÁTICO-OFF-ARRANQUE). - CABINA SILENCIOSA - PROTECCIONES MEDIANTE SISTEMA DE PARADA AUTOMÁTICA POR ALTA TEMPERATURA DEL AGUA, BAJA PRESIÓN DEL	Unidad	1

	ACEITE, SOBRE VELOCIDAD Y SOBRE ARRANQUE. - TABLERO DE INSTRUMENTOS ANÁLOGO / INCLUYE ACPM PARA PRUEBAS Y DIA DEL EVENTO • 1 CABLE ENCOHETADO DE 50 METROS CON CONEXIÓN TIPO RATÓN A DISTRIBUIDOR • 20 LÍNEAS DE CORRIENTE DE DIVERSAS LONGITUDES"		
12	ALQUILER DE SILLAS ARTESANALES EN MALLA. PUESTAS EN SITIO.	Unidad	4
13	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS BLANCAS SIN BRAZO PARA PÚBLICO PUESTAS EN SITIO	Unidad	300
14	DECORACIÓN DE TARIMA EN FLORES. INCLUYE: DOS (2) RAMOS DE FLOR EXÓTICA DE 1 METRO DE ALTO, Y DOS (2) JARDINERAS DE 1,50 METROS EN FLOR EXÓTICA. PUESTAS EN SITIO.	Unidad	4
	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO		
15	INGENIERO ELECTRÓNICO CON ESPECIALIZACIÓN EN ÁREA TELEMÁTICA Y/O REDES CON EXPERIENCIA DE CINCO (5) AÑOS EN INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SONIDO, STREAMING Y PANTALLAS LED.		1
16	INGENIERO DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA DE CINCO (5) AÑOS COMO SONIDISTA.		2
17	INGENIERO ELECTRÓNICO CON EXPERIENCIA DE DOS (2) AÑOS EN INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PANTALLAS LED.		1
18	TECNICO CON EXPERIENCIA COMO CAMARÓGRAFO.		4
19	RODIES		1
20	PERSONAL DE APOYO		2

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para realizar la presente contratación se procedió a realizar el histórico de contratos realizados en vigencias anteriores, encontrando que para este tipo de servicios se debe exigir condiciones de experiencia con miras a garantizar la eficiencia de la contratación de este tipo de producto.

Para establecer precios de mercado se solicitaron 3 cotizaciones a empresas que se dediquen a la organización, planeación, montaje y desarrollo de eventos, y de esta manera establecer un precio promedio acorde con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado.

Se cuenta con un presupuesto oficial estimado de $90.831.807 cuantía estimada a partir de cotizaciones de diferentes proveedores en la región.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.

3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar

oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. El proponente deberá dar cumplimiento de estándares mínimos en SG- SST, s según resolución 0312 de 2019.

2. En caso de que el proponente tenga que disponer de manejo de residuos finales deberá contar con un plan ambiental que contemple por lo menos la capacitación y cumplimiento continuo de las políticas y programas establecidos en el sistema de gestión ambiental ISO14001.

ESPECÍFICAS:

1. Realizar la ejecución de las actividades logísticas, operativas y tecnológicas que demande la organización, ejecución y desarrollo del evento, descritas en las condiciones técnicas.

2. Suministrar los bienes y servicios requeridos para el adecuado cumplimiento del compromiso contractual. Todos los equipos, deben ser de muy buena calidad, acorde a las características específicas de la propuesta ofrecida.
3. Responsabilizarse de la ejecución y cumplimiento del servicio requerido.
4. Ejecutar el objeto del contrato, en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad, y con las especificaciones establecidas para esta contratación.
5. Brindar el apoyo logístico integral (decoración, personal, sonidos, equipos, etc.) requerido para el desarrollo de las actividades. Tomar evidencia fotográfica.
6. Emplear el personal adecuado e idóneo, para la ejecución óptima del contrato.
7. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
8. Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
9. Prestar toda la colaboración que le sea requerida por el departamento con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto del presente contrato.
10. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
11. Constituir a favor del EL DEPARTAMENTO las garantías exigidas.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).

5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).

8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

REQUISITO HABILITANTE ECONÓMICO: El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos a continuación, con su valor unitario y total, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la

ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios y totales deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** Numeral 6 del decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto a contratar y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, anexando la correspondiente copia del contrato, acta de finalización y/o liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes y servicios, con su respectiva factura del servicio prestado.

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la entidad que contrato el servicio, certificación que deberá tener como mínimo la siguiente información y debe soportarse con la correspondiente factura o equivalente:
-Nombre la empresa contratante
-Nombre del contratista
-Número del contrato
-Objeto del contrato
-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación.
-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO: El oferente deberá adjuntar hoja de vida con el siguiente perfil:

PERFIL	EXPERIENCIA	ACREDITACIONES
Un profesional en Ingeniería electrónica con especialización en el área telemática y/o redes	Experiencia específica de cinco (5) años en instalación de sistemas de sonido, streaming y pantallas LED.	Anexar carta de compromiso del profesional debidamente firmado, copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional, certificación laboral acreditando la experiencia requerida.
Ingeniero De Sistemas Con Experiencia como Sonidista	Experiencia específica como sonidista, de mínimo cinco (5) años contados a partir de la graduación	Anexar carta de compromiso debidamente firmada, copia de la cédula, certificado de estudio, certificación laboral acreditando la experiencia requerida.
Ingeniero electrónico con experiencia en instalación y configuración de pantallas led.	Con experiencia laboral mínima de 2 años en instalación y configuración de pantallas led.	Copia de la cédula, certificado de estudio, certificación laboral acreditando la experiencia requerida.
Técnico con experiencia como camarógrafo	Con experiencia laboral como camarógrafo	Copia de la cédula, certificado de estudio, certificación laboral acreditando la experiencia requerida

NOTA: Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) del personal anteriormente mencionado en los requisitos adicionales y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dispone que las entidades públicas deban incluir en los pliegos de condiciones o sus equivalentes la estimación, tipificación y asignación de los riesgos. Dando cumplimiento a lo ordenado por las normas antes citadas, debe definirse una metodología que permita hacer la estimación, tipificación y asignación del riesgo, así como los criterios de distribución de las diferentes áreas contractuales.

De la misma manera, para darle mayor alcance a los preceptos legales y de aplicación de dicha labor de estimación, tipificación y asignación de los riesgos no debe hacerse de la misma manera y con igual metodología para todos los contratos estatales, ya que hay contratos jurídicos rutinarios, de poca complejidad, que exigirán un análisis somero guiado, por el sentido común, bajo las reglas de experiencia, y de los antecedentes de los contratos que se han suscrito por las entidades estatales, mientras que en otros escenarios, principalmente en la generación de infraestructura, de desarrollo tecnológico y concesión de servicios, se requerirá de estudios técnicos especializados para llevar a cabo dicha labor.

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a tipificar, estimar y asignar riesgos previsibles para la presente contratación. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad y, salud mental y física.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del futuro contrato, los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio ofertado y entregado	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Entrega tardía de los elementos	No cumplimiento de objeto contractual	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Especifico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores.	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	Menor

MITIGACION:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Departamento del Meta	Verificación de la calidad	Raro	Menor	Bajo	No	Dependencia donde surge la necesidad de contratación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Departamento del Meta	Vigilancia oportuna	Raro	Menor	Bajo	No	Dependencia donde surge la necesidad de contratación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

3	Departamento del Meta	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Dependencia donde surge la necesidad de contratación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Departamento del Meta.	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Dependencia donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.

GARANTÍAS: EI CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	No Aplica

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de

pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si			
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si			
Canadá			N/A	N/A	N/A
Chile			Si		
Corea			Si		
Costa Rica			Si		
Estados Unidos			Si		
Estados AELC			Si		
México			N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea			Si		
Comunidad Andina			Si		

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la dependencia de EL DEPARTAMENTO.

WILLIAN MEDINA CARO
Director Departamento Administrativo de Planeación Departamental
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:	LAURA J. SUAREZ D.	Firma:		Firma:	
Nombre	Laura Jimena Suárez Duque	Nombre:	Jeimmy Lissed Molano Moreno	Nombre:	Willian Medina Caro
Cargo	Abogada CPS 1400 de 2024	Cargo:	GIPBP	Cargo:	Director Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Proyectó		Revisó		Aprobó	